

ARTÍCULO 14

Sumario:

Junta de Andalucía Instituto Andaluz de la Mujer

Dirección:

Soledad Pérez Rodríguez

Coordinación:

Pilar Gutiérrez

Contenidos:

Área de Derecho Constitucional
de la Universidad de Málaga

Dirección Técnica:

M.ª Luisa Balaguer

Colaboran:

Antonio Javier Trujillo Pérez

Rafael Naranjo de la Cruz

M.ª del Mar Navas Sánchez

M.ª Dolores Cabello Fernández

Se permite la reproducción parcial o total de sus textos siempre que se cite su procedencia.
Los artículos doctrinales y comentarios son colaboraciones cedidas a Boletín Jurídico "Artículo 14", que no se identifican necesariamente con las opiniones expresadas en los mismos.

Edita:

Instituto Andaluz de la Mujer

C/ Doña María Coronel, 6

41071 Sevilla.

Tel.: 954 54 49 10

Fax: 954 54 49 11

Puede consultarse "Artículo 14" en:

<http://www.juntadeandalucia.es/>

[/institutodelamujer](http://institutodelamujer)

Diseño y Maquetación:

Fotomecánica Magent

Imprime:

Tecnographic

Dep. Legal:

SE-2460-01

ISSN:

1696-8988

PRESENTACIÓN

Soledad Pérez Rodríguez. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer 3

DOCTRINA

El nuevo proceso laboral y la perspectiva de género. María Luisa Balaguer Callejón Consejera del Consejo Consultivo de Andalucía Catedrática de Derecho Constitucional, Universidad de Málaga 4

LEGISLACIÓN

Directiva 2011/99/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, sobre la orden europea de protección 13

La orden europea de protección y la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Cuarta), de 15 de septiembre de 2011, sobre cuestiones prejudiciales en relación con la protección de las víctimas de violencia. María Luisa Balaguer Callejón 19

Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias. María Dolores Cabello Fernández Profesora Colaboradora de Derecho Constitucional de la Universidad de Málaga 21

Decreto 346/2011, de 22 de noviembre, por el que se crea y regula el Censo de Entidades Colaboradoras con el Instituto Andaluz de la Mujer para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía 33

TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA LEGISLACIÓN 38

JURISPRUDENCIA

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Cuarta), de 15 de septiembre de 2011, sobre cuestiones prejudiciales en relación con la protección de las víctimas de violencia. 42

Sentencia núm. 5.798/2011, de 18 de julio, de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, discriminación indirecta en el sistema de promoción profesional por razón de género. Rosa Salvador Concepción. Abogada y Doctora en Derecho. 49